

*A/ Donde  
A Inscribirse en el  
Registro de Participaciones  
del 9. Noviembre 2012*

*Dr. Severino  
Revisor  
2012-11-07*



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA  
PESADA Y COMBUSTIBLE  
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Ofic.CTP-PCG-00262

Loja, 06 de Noviembre del 2012

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Efrén Enrique Pastor Peñalosa	0700833106	Nelson González González	1101988986	100	100	Nacional
María Tragelia Feijoo Feijoo	0701025249					

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha 05 de Octubre del 2012. /

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz  
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228  
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es  
Loja - Ecuador



*3063-12*

*2012  
pe*

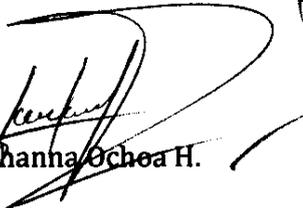


**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA  
PESADA Y COMBUSTIBLE  
GONZALEZ CIA. LTDA.**

---

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,

  
Ing. Johanna Ochoa H.

**GERENTE CIA. GONZALEZ**

---

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz  
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228  
E-mail: [cia.gonzalez@hotmail.es](mailto:cia.gonzalez@hotmail.es)  
Loja - Ecuador

1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE

2. LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA

3. PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA

4. LTDA."

5. CUANTIA: \$ 100,00.-

6. En la ciudad de Loja, cabecera de la

7. provincia del mismo nombre, Republica

8. del Ecuador, hoy primero de octubre

9. del año dos mil doce, ante mi doctor Galo Castro Muñoz,

10. Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una

11. parte los señores EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA y MARIA

12. TARGELIA FEIJOO FEIJOO, casados entre si; y, por otra, el

13. señor NELSON GONZÁLEZ GONZÁLEZ, casado; ecuatorianos, mayores

14. de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para

15. contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados

16. plenamente por mi; y me solicitan que eleve a escritura

17. pública la minuta que me presentan, la misma que copiada

18. anteriormente es como sigue: "Señor Notario: Dígnese

19. incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo

20. a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.-

21. Comparecen los señores: EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA y MARIA

22. TARGELIA FEIJOO FEIJOO, casados entre si; y que se los

23. denominaré los cedentes; y, por otra parte el señor NELSON

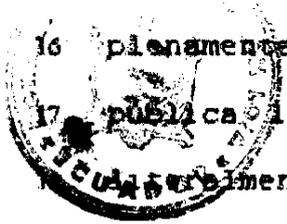
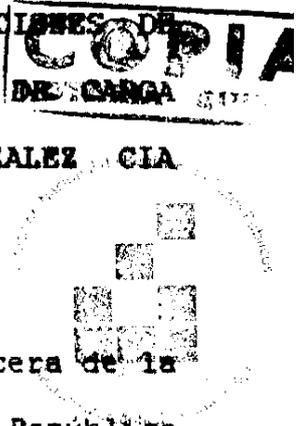
24. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, casado, en calidad de cesionario, capaces

25. y sin impedimento para celebrar este contrato.- SEGUNDA:

26. ANTECEDENTES. a) EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA y MARIA

27. TARGELIA FEIJOO FEIJOO, son propietarios de cuatrocientas

28. participaciones, del valor de un dólar cada una.



1 COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ  
2 CIA LTDA"; las mismas que fueron adquiridas mediante  
3 escritura pública del día quince de julio del dos mil once,  
4 en la Notaria Segunda del Cantonal Santa Rosa, y que se  
5 encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la  
6 ciudad de Loja, el día veinte de julio del dos mil once, bajo  
7 la partida seiscientos diecisiete.- b) "LA COMPANIA DE  
8 TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA":  
9 se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón  
10 y provincia del mismo nombre, con un capital de DIEZ MIL CIEN  
11 DÓLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el  
12 catorce de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Octavo  
13 del Cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañía de  
14 Loja mediante resolución número ceto ocho L.ICLICH ciento  
15 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del  
16 cantón Loja, bajo la partida número seiscientos noventa y  
17 siete, repertorio dos mil seiscientos sesenta y dos, de fecha  
18 primero de septiembre del dos mil ocho. c) La junta general  
19 de socios de la compañía, celebrada el día diecisiete de  
20 septiembre del dos mil doce con el voto unánime del capital  
21 social y pagado, autorizó al socio Efrén Enrique Pástor  
22 Peñalosa, para que transfiera cien participaciones que posee  
23 en esta compañía a favor del señor Nelson González  
24 González.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con  
25 los antecedentes expuestos los señores EFREN ENRIQUE PASTOR  
26 PEÑALOSA y MARIA TARELLIA FEIJOO FEIJOO, en calidad de  
27 cedentes transfieren en venta real y efectiva las cien  
28 participaciones que posean, en "LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE

1 CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA" a favor del  
2 señor NELSON GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con todos los derechos y  
3 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO. El  
4 precio de compraventa de las participaciones objeto de este  
5 contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América  
6 cada una, por lo que da un total de cien dólares de los  
7 Estados Unidos de América, suma que los cedente declaran  
8 tenerlos recibidos, por parte del cesionario, en moneda de  
9 curso legal a su entera satisfacción y de contado.- QUINTA:  
10 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente  
11 autorizadas para obtener que de la presente escritura de  
12 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el  
13 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al  
14 margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA:  
15 ACEPTACION.- La partes aceptan la transferencia de  
16 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-  
17 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el acta de  
18 junta general de socios de la compañía, el que se autoriza a  
19 los socios para que transfieran toda sus participaciones en  
20 favor del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá  
21 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena  
22 validez de este contrato.- atentamente.- Doctor George  
23 Velásquez Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula 1573 C.A.L.-  
24 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de  
25 escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su  
26 totalidad.- Formalizado el presente instrumento público yo  
27 el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes quienes  
28 se ratifican en todo lo expuestos y para constancia se firmó en



1 unidad de acto conmigo al Notario que doy fe. - Firman: Efrén  
2 Enrique Pastor Peñalosa - María Targelia Feijoo Feijoo -  
3 Nelson González González. - El Notario doctor Galo Castro  
4 Muñoz.

5 Concuarta con su original, en fe de ello confiero esta  
6 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de  
7 Loja, el mismo día de su celebración.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 078 del Cantón Loja

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA., que otorgan los esposos señores EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA Y MARIA TARGELIA FEIJOO FEIJOO a favor de NELSON GONZALEZ GONZALEZ, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, de fecha primero de octubre del año dos mil doce. Loja, 2 de octubre del 2012.

EL NOTARIO,



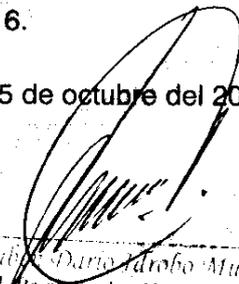
*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Cueva Pardo  
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE  
DEL CANTON LOJA



## GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustibles GONZALEZ CIA.LTDA., celebrada entre los señores Efrén Enrique Pastor Peñaloza y María Targelia Feijoo Feijoo (Cedentes) y el señor Nelson González González (Cesionario) ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 01 de octubre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustibles GONZALEZ CIA.LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 1103, y anotada en el repertorio con el No.2816.

Loja, 05 de octubre del 2012.

  
Dr. Rubén Darío Adrobo Muna  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja

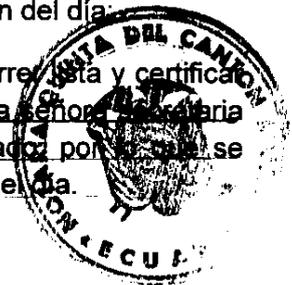
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE  
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el lunes diecisiete de septiembre del dos mil doce, a las dieciocho horas (18H00); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. **Sandra Ramos Ríos**, propietaria de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González**, propietario de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León** ,propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo** , propietario de 1640, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sr: **Pepe Patricio Moreno Samaniego**, propietario de 400, participaciones nominativas de un dólar cada una, Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** representado por el Sr. Joel Peñarreta, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Efrén Enrique Pástor Peñaloza**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que estable el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Consideración y aprobación del pedido del Señor Efrén Pastor socio, con la finalidad de vender sus cuatrocientas participaciones a los Señores: Magaly Alexandra Román Ramírez, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Luis Gilberto Samaniego Murillo, cada uno con cien participaciones.
4. Una vez instalada la cesión se procedió a desarrollar el orden del día:

**PRIMERO.-** La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.



**SEGUNDO.-** Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

**TERCERO.-** Se pone a consideración de los presentes el pedido del señor socio de la compañía, Efrén Enrique Pástor Peñaloza, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua las cuatrocientas acciones que posee en la compañía a favor de los señores : Magaly Alexandra Román Ramírez, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Luis Gilberto Samaniego Murillo cada uno con cien participaciones, socios de la Compañía, para lo cual el resto de los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido del socio antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan al señor: Efrén Enrique Pástor Peñaloza, el de ceder sus cuatrocientas acciones a favor de los señores. Magaly Alexandra Román Ramírez, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Luis Gilberto Samaniego Murillo cada uno con cien participaciones, esto es aceptado por el socio cedente.

La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 720 participaciones de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 820 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego** propietario de 400 participaciones de un dólar cada uno, Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 820 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León** ,propietario de 900 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo** , propietario de 1740, participaciones de un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, y Sra. **Johanna Maribel Ochoa Herrera** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

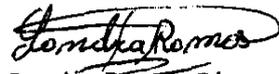
Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, y una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

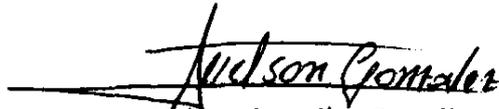
Para constancia de lo actuado, siendo las diecinueve horas, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta, la secretaria que certifican y los socios presentes.

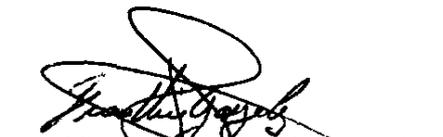
  
Magaly Alexandra Román Ramírez  
**PRESIDENTA**

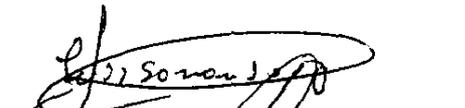
  
Johanna Maribel Ochoa Herrera  
**SECRETARIA**

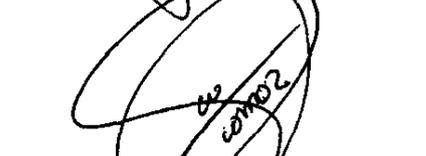


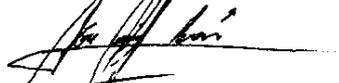
  
Sandra Ramos Ríos

  
Nelson González González

  
Franklin Wilson González Ordoñez

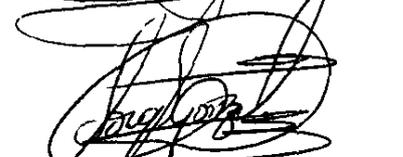
  
Luis Gilberto Samaniego Murillo

  
Diomar Enrique González Duarte

  
Iván Reylova Ramón León

  
Cooperativa de Transporte CITAL

  
Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez

  
Jorge Antonio González Duarte

  
Carlos Luis Torres González

  
Efrén Enrique Pastor Peñaloza

  
Pepe Patricio Moreno Samaniego

